



## RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

### PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

#### **PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO Y FASE DE DEMOSTRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INNOVADORA QUE DESARROLLE EL BOLETÍN DE ÓRDENES E INFORMACIONES INTELIGENTE EN FGV**

Expediente 22/051

1.- El día 19 de diciembre de 2022, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 22/051, el procedimiento abierto para el "Servicio de desarrollo y fase de demostración de una solución innovadora que desarrolle el boletín de órdenes e informaciones inteligente en FGV", cuyo presupuesto base de licitación para 15 meses es de SEISCIENTOS DIEZ MIL EUROS (610.000,00€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	610.000,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	128.100,00€
	Importe total	738.100,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	610.000,00€

2.- Con fecha 21 de abril de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente:

LICITADORES		PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
1	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	61,25	15,21	10,00	<b>86,46</b>
2	INDRA SISTEMAS, S.A.	38,96	18,67	2,93	<b>60,56</b>

3.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida siendo las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV las presentadas por las mercantiles ELECTRONIC TRAFIC, S.A. E INDRA SISTEMAS, S.A.

4.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021,

**RESUELVE** que se proceda al requerimiento de documentación previo a la adjudicación a favor de las mercantiles indicadas a continuación para las 2 fases y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el documento regulador que rige la licitación:

<b>LICITADOR</b>	<b>Fase I</b>	<b>Fase II</b>	<b>TOTAL</b>
Electronic Tráfico, S.A.	78.000,00€	180.000,00€	258.000,00€
Indra Sistemas, S.A.	79.120,52€	184.264,48€	263.385,00€

Ambas mercantiles deberán cumplir los objetivos de la fase 1 descritos en el punto 5 del documento regulador y la elegibilidad para la fase 2.

La Directora Gerente